

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de enero del año dos mil seis (2006); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 8-06 que convoca al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para que se reúnan en legislatura extraordinaria, a partir del 13 de enero y hasta el 15 de febrero del año en curso, para conocer el Proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos para el año 2006 y otros proyectos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8-06

CONSIDERANDO: Que están pendientes en el Congreso Nacional el Proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos para el año 2006, así como diversas iniciativas legislativas cuya aprobación resultan necesarias a los planes que desarrolla el Gobierno Dominicano para la recuperación económica y otros aspectos de interés prioritario.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo del Artículo 33 de la Constitución de la República, las Cámaras podrán reunirse extraordinariamente por convocatoria del Poder Ejecutivo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se convoca al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para que se reúnan en legislatura extraordinaria a partir del próximo 13 de enero del año 2006 y hasta el 15 de febrero del año 2006, a los fines de conocer el Proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos para el año 2006 y otros proyectos pendientes, sometidos por el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 2.- Envíese a los presidentes del Senado de la República y de la Cámara de Diputados, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil seis (2006); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No 9-06 que integra la Delegación de la República a los actos de toma de posesión del Presidente de la República de Bolivia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se dispone que la Delegación que representará al Gobierno Dominicano en la ceremonia de toma de posesión del Presidente de la República de Bolivia, ciudadano Evo Morales, a efectuarse en la ciudad de La Paz, Bolivia, el veintidós (22) de enero de 2006, estará integrada por el Dr. Rafael Alburquerque, Vice-presidente de la República; el señor Miguel Mejía, Secretario de Estado sin Cartera y el Lic. Vinicio Tobal, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Perú.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil seis (2006); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ